



Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-2 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

SEPTIEMBRE DE 2023

Índice

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.	2
NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.	2
II. CAPACITACIÓN ENTORNO AL PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA VPMRG DEL INE.	4
III. ACTIVIDAD DE SIVOPLE DERIVADA DE LA META DECEYEC-2.	5
IV. NOTIFICACIÓN DE OFICIO INE/DECEyEC/0589/2023.	5
V. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO	6
VI. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DECEyEC-2.	7

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/01191/2022 de fecha 05 de septiembre de 2023 se hizo del conocimiento a esa Secretaría Ejecutiva y al entonces Órgano de enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, la actividad MOR/2022/2259/00257 bajo la síntesis de la actividad

SINTESIS DE LA ACTIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, remito el documento con el folio Metas 2022-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se notifica que la Junta General Ejecutiva aprobó las metas para la evaluación del desempeño en el periodo septiembre 2022 a agosto 2023. Los oficios requieren del acuse correspondiente, que deberá ser enviado a la cuenta de correo evaluacion.despen@ine.mx.

NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.

Mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/097/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 el entonces Subdirector de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos relacionador con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, tuvo a bien notificar a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo, el contenido de la actividad llegada por SIVOPLE MOR/2022/2259/00257, por lo cual se les hacia del conocimiento la circular INE/DESPEN/027/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 signado por el entonces por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo cual se les comunicaba las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de la cual se desprende la meta DECEyEC-2, relativa a:

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE, Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización
--------------------------	------------------------	---

	Electoral, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral, Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Técnico / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales			
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género		
Objetivo		Lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los Organismos Públicos Locales (OPL), alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la "Violencia política contra las mujeres en razón de género" (VPMRG) del INE.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Total de las y los MSPEN de los OPL que acrediten por lo menos con un promedio de 8.00} / \text{Total de las y los MSPEN de los OPL capacitados}) * 100$		
Línea base		100% de las y los MSPEN de los OPL capacitados		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de las y los MSPEN de los OPL, que acrediten con un promedio de por lo menos 8.00		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		

	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia.
	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia.
Criterios de Eficiencia	1. Suscribir por lo menos un convenio de colaboración. 2. El o los convenios deben firmarse con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). 3. El o los convenios de colaboración deberán contemplar el desarrollo de actividades como: capacitación especializada, generación de materiales informativos o de difusión en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).	
Soporte Documental	1. Correos del superior jerárquico o de las áreas adscritas por el que solicitan la propuesta de convenio de colaboración. 2. Oficio de gestión de invitación a la persona especialista u organización de la sociedad civil experta en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. 3. Comunicación escrita o electrónica de las propuestas de convenios de colaboración entregados. 4. Comunicación escrita o electrónica para la revisión y validación del documento (incluir correo, oficio o nota informativa). 5. Convenios de colaboración firmados. 6. Expediente digital de las actividades desarrolladas. 7. Resultados de las evaluaciones finales de las y los participantes, y documento que integre el promedio final obtenido por cada participante.	
Observaciones		

II. CAPACITACIÓN ENTORNO AL PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA VPMRG DEL INE.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/562/2023 de fecha 21 de abril de 2023 se hizo del conocimiento el similar INE/DECEyEC/0435/2023 signado por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación

Electoral y Educación Cívica del INE, por el cual remite los datos del curso de capacitación para la totalidad de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE.

Derivado de lo anterior, a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/905/2023 de fecha 26 de abril de 2023 se notificó al personal del servicio profesional electoral nacional adscrito a este OPLE, invitándolos a realizar su inscripción para participar en el "Curso entorno al Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG, dirigido a órganos desconcentrados del INE y OPL", ello con la finalidad de dar cumplimiento a la meta colectiva DECEyEC-2.

III. ACTIVIDAD DE SIVOPLE DERIVADA DE LA META DECEyEC-2.

Oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/687/2023 de fecha 17 de mayo se hizo del conocimiento la actividad de SIVOPLE MOR/2023/0961/00136, relativo al curso entorno al Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMGR, ello en atención a la meta colectiva DECEyEC-2.

IV. NOTIFICACIÓN DE OFICIO INE/DECEyEC/0589/2023.

Derivado de la actividad MOR/2023/0961/00136 se hizo del conocimiento al personal del servicio adscrito a este OPLE el oficio INE/DECEyEC/0589/2023 y sus anexos, bajo el número de oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1162/2023, ello con la finalidad de que conozcan y se llevara a cabo el cumplimiento de la meta DECEyEC-2, bajo los parámetros siguientes:

[...]

la DECEyEC diseñó la meta colectiva DECEyEC-2 alineada al tema prioritario "Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género", con el objetivo de lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los OPL alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE.

[...]

En el marco del cumplimiento de la referida meta DECEyEC-2, se implementó el "Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG", a través de la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC y en colaboración con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), ambas del Instituto.

En vista de ello, como parte de las acciones de seguimiento para la evaluación de la meta colectiva DECEyEC-2, se pone a su disposición una carpeta virtual para el intercambio de información.

[...]

En la carpeta virtual podrán observar la siguiente información:

- *El programa de capacitación.*
- *Los oficios de invitación a la capacitación que fue impartida en mayo de 2023.*
- *Las presentaciones PowerPoint utilizadas durante la capacitación al personal de cada circunscripción.*
- *Un portafolio de diseños gráficos y materiales de difusión elaborados por la DECEyEC para campañas institucionales en torno a la VPMRG.*
- *Un modelo de convenio de colaboración en formato editable y dos ejemplos.*
- *Una carpeta de evidencias para adjuntar el soporte documental estipulado en la meta.*

[...]

V. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO

En atención a las designaciones de las Coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional realizadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023 aprobado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de marzo de 2023, se recibió correo electrónico el 24 de abril de 2023 signado por el Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que cita:

[...]

adjunto le envió las metas para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. Cabe señalar que de conformidad con el

artículo 60 de los Lineamientos para al evaluación del desempeño, para que una persona sea evaluada debe haberse desempeñado en el periodo correspondiente al menos seis meses en un cargo o puesto del Servicio. Por lo anterior, las personas que se incorporaron a ese Instituto Morelense a partir de este mes, no son evaluables. Sin embargo, deben colaborar en el cumplimiento de las actividades y metas asignadas al cargo que desempeñan.

Metas por cargo

Cargo	Metas
Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	DECEYEC-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3
Coordinador / Coordinador de Organización Electoral	DEOE-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3

[...]

Derivado de lo anterior, se emitieron los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/891/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/1650/2023, dirigido al personal del servicio de nuevo ingreso, con la finalidad de hacerles de su conocimiento el contenido de dicho correo electrónico.

VI. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DECEYEC-2.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la meta DECEYEC-2 las y los Coordinadores del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvieron reuniones de trabajo en las que estuvo presente la Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, ello con la finalidad de ponerse de acuerdo sobre el cumplimiento de la meta ya citada y misma que se vencía el 31 de agosto de 2023.

De forma económica al ser una meta que tenía como finalidad suscribir un convenio del IMPEPAC con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), se tuvo a bien poner a consideración la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo (COEVIM) para suscribir un convenio, esto toda vez que se tuvo el acercamiento con un miembro del SPEN, es por ello que con la finalidad de agilizar los trámites se tuvo a bien considerar el celebrar el convenio ya precisado con el COEVIM.

Se tuvo a bien solicitar que, de forma económica al ser un convenio relacionada con el tema de Género, y en virtud de que en todo momento los oficios relacionados con las metas que el personal del servicio se turna con copia a las Consejerías de este Instituto, acercarse a la presidencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, de igual forma a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, al Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, y al Secretario Ejecutivo, y posterior turnar un oficio signado por lo miembros del SPEN para hacerles del conocimiento el proyecto de convenio.

Para lo cual es importante señalar que al ya haber un acercamiento por parte del COEVIM con un miembro del Servicio, se tuvo a bien tener una reunión de trabajo entre el personal del Servicio y personal del COEVIM, con la finalidad de establecer criterios, y hacerles del conocimiento principalmente el cumplimiento de la meta DECEyEC-2 y si ellos se encontrarían interesados en celebrar multicitado convenio.

Mediante escrito de fecha 24 de julio de 2023, el personal del Servicio adscrito a este OPLE dirigido al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, hizo de manera formal el conocimiento de la meta colectiva DECEyEC-2, así como el acercamiento que se realizó con el COEVIM, poniéndose a su consideración el proyecto de acuerdo ya precisado, bajo los parámetros siguientes:

Atendiendo a dicha reunión, así como en seguimiento a los trámites de gestión a cargo de las y los miembros del SPEN, ponemos a su consideración el Proyecto del Convenio de Colaboración, que se pretende sea firmado antes del próximo día 31 de agosto de 2023, fecha en que fenece el plazo para el cumplimiento de la MC DECEyEC-2.

Por lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo para contar con su visto bueno, y de ser el caso, si así lo considera pertinente, este proyecto sea revisado por la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, con el fin de estar en posibilidad de enviarlo a la COEVIM, para que su área jurídica haga lo propio, y a la brevedad se pueda contar con el documento definitivo para ser presentado y propuesto a la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, y al Consejo Estatal Electoral, para su análisis y determinación correspondiente. Se adjunta el Proyecto del Convenio en mención.

En tal sentido, se instruyó de forma económica a la Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional a realizar el proyecto de oficio para remitir el proyecto del convenio al COEVIM para su análisis y consideración, para lo cual se generó el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1867/2023 de fecha 25 de julio de 2023. El día 25 de agosto de 2023 se tuvo a bien realizar una reunión de trabajo en la que participaron el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora del Secretariado, los Coordinadores adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional, y la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, así como personal del COEVIM, en dicha reunión el Secretario Ejecutivo en conjunto con la Coordinadora del Secretariado tuvieron a bien explicar la forma de aprobación de los Convenios que este IMPEPAC suscribe con otras instituciones, solicitando se modificara la redacción para que de igual forma fuera suscrito por el Dr. Alfredo Javier Arias Casas, en su carácter de Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente del Asuntos Jurídicos. Proponiendo probables fechas de aprobación por parte de las Comisiones y del Pleno, haciendo hincapié sobre la importancia del cumplimiento de la meta colectiva, en este caso la meta DECEyEC-2 y que dicha meta fenecía el 31 de agosto de 2023.

El 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, donde se puso a consideración el convenio antes precisado.

El día 04 de septiembre de 2023 se puso a consideración citado convenio ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos en sesión extraordinaria.

En sesión extraordinaria urgente celebrada el 08 de septiembre de 2023 por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el Convenio específico de apoyo y colaboración que celebran el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres del Poder Ejecutivo.

Derivado de lo anterior, el día 14 de septiembre de 2023 se tuvo a bien suscribir el convenio IMPEPAC-COEVIM.









Este es el informe.